

CIRCULAR No. 003

PARA. ASPIRANTE AL ENCARGO DE EMPLEO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219, GRADO 02 EN VACANCIA DEFINITIVA DE CARRERA ADMINISTRATIVA

DE: CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

FECHA: 9 DE FEBRERO DE 2023.

En reunion verificada Acta No, 001 del día 7 de febrero de 2023 por parte de la Comisión de Personal de la Contraloría General del Departamento de Sucre, con el fin de estudiar las hojas de vidas de los aspirantes a la provisión de empleo vacante definitiva en la Entidad mediante la figura de encargo, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 1960 de 2019 que modifica el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se procedió a lo siguiente:

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS PREVISTO EN LA LEY 1960 DE 2019

Revisión del empleo de carrera administrativa que se encuentre vacante de manera definitiva con respecto al derecho de acceder por parte de los empleados titulares con derechos de carrera.

Para el encargo del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 02, CÓDIGO 219, se presentaron los siguientes aspirantes:

- LINDA MARGARITA VERBEL VERBEL Tecnico Operativo Código 314 Grado 02
- MERCEDES MEZA MEZA Secretario Código 440 Grado 05
- CARMEN SOFIA ACOSTA MEZA Secretario Código 440 Grado 02
- MILEDIS AVILA BENVIDES SECRETARIO Código 440 Grado 02

Dado lo anterior se procedió a dar inicio

1. La Comisión de Personal de la Contraloría General del Departamento de Sucre, tendrá en cuenta el cargo titular en el cual se encuentra inscrito en carrera el servidor, garantizando que no exista desmejora de las condiciones laborales. Solo en caso de que no exista titular del empleo de carrera inmediatamente inferior que acredite las condiciones y requisitos exigidos para que se conceda el derecho al encargo, se continuará con la verificación respecto de los titulares del cargo inmediatamente inferior y así

sucesivamente hasta encontrar el candidato que pueda ocupar el empleo, de acuerdo con lo señalado anteriormente.

RESULTADO. LINDA MARGARITA VERBEL VERBEL Tecnico Operativo Código 314 Grado 02. CUMPLE.

2. Verificación del requisito relacionado con haber obtenido una calificación en nivel sobresaliente al satisfactorio en la última evaluación del desempeño: Corresponderá a Comisión de Personal de la Contraloría General del Departamento de Sucre, la verificación de la calificación obtenida en el último período ordinario de evaluación del desempeño laboral, de los servidores inscritos en carrera administrativa que hayan obtenido calificación en nivel sobresaliente, si no hay servidores de carrera con calificación en nivel sobresaliente, el encargo recaerá en quienes tengan calificación en el nivel satisfactorio.

RESULTADO. LINDA MARGARITA VERBEL VERBEL Tecnico Operativo Código 314 Grado 02. CUMPLE.

3. Verificación del requisito relacionado con No haber sido sancionado disciplinariamente el último año: La Comisión de Personal de la Contraloría General del Departamento de Sucre, solicitará al Grupo - Control Disciplinario el reporte de las sanciones disciplinarias impuestas en el último año y que se encuentren en firme, en aplicación del Código Único Disciplinario, y/o consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación. En caso de presentarse sanción disciplinaria, esta será considerada con fecha de corte al inicio del estudio de verificación de requisitos para encargo. No podrán participar en el proceso de encargos los servidores que hayan sido sancionados disciplinariamente en el año inmediatamente anterior al momento en que se lleve a cabo el proceso de encargos; y siempre que la sanción disciplinaria se encuentre en firme antes de su posesión.

RESULTADO. LINDA MARGARITA VERBEL VERBEL Tecnico Operativo Código 314 Grado 02. CUMPLE

4. Verificación de los requisitos relacionados con la formación académica y experiencia laboral: Para efectuar el estudio de formación académica y experiencia laboral, el Grupo de Gestión Humana tendrá en cuenta la información contenida en historia laboral, con corte a la fecha de inicio del estudio de encargos.

RESULTADO. LINDA MARGARITA VERBEL VERBEL Tecnico Operativo Código 314 Grado 02. CUMPLE

CONCLUSION:

La comisión de personal y la jefe del Area de Gestion Administrativa en virtud de lo dispuesto en la ley 1960, determina que el encargo debe recaer sobre la funcionaria LINDA MARGARITA VERBEL VERBE, por ser titular del empleo inmediatamente inferior, y cumplir con todos los requisitos exigidos en esta convocatoria, conforme el Manual de Funciones del CGDS 455 de 13 de noviembre de 2020 y la ley 1960 de 2019.

Atentamente,



ZAYDA MUÑOZ MENDOZA

Jefe Área Gestión Administrativa Integral
Contraloría General del Departamento de Sucre,